



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 18
CCC XXXXX/2022

///nos Aires, 17 de agosto de 2022.

Por recibido, atento a lo solicitado por la Dra. Cinthia Raquel Oberlander, Fiscal interinamente a cargo de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 45, dispóngase la entrega de los criptoactivos oportunamente inmovilizados en la cuenta del imputado en la plataforma “Binance”, en favor de la parte peticionante, en carácter de depositario judicial, con la expresa prohibición de poder utilizarlos hasta tanto se descarte su eventual afectación en los términos de los arts.23 del CP y 523, último párrafo, del C.P.P.N.-

Atento a lo que antecede, requiérase a la plataforma “Binance” la remisión de la totalidad de los fondos que se encuentran actualmente asociados a la cuenta identificada con el ID [REDACTED], puntualmente: 0,21553 BNB; 276,5710802 Celo; 31254,732 CKB; 23160696,2 SHIBA INU; 2,30931369 Bitcoin; 20,99913127 Ethereum; 7,03331033 Litecoin; 20,68498 ChainLink; 602,5818 Enjin Coin; 110,01025072 Cardano; 1,20987896 Solana; 15972,11 VeChain; 962,61293518 Polygon y 18,4214 Cosmos, a la cuenta identificada con el ID [REDACTED], controlada por la víctima, E. F..

Para ello, tal como fuera puesto en conocimiento por la señora fiscal, líbrese un oficio en idioma Español, autorizando a la referida Unidad Fiscal (UFECI) para su diligenciamiento.

Previo a ello, líbrese notificación electrónica a la parte querellante a fin de notificarlo de las obligaciones que le rigen como depositario de los bienes en cuestión (arts. 2220 y ss. del CCyC).

Ante mí:

En la misma fecha se cumplió. Conste. -

Signature Not Verified
Digitally signed by ROBERTO
MÁXIMILIANO RAMOS
Date: 2022.08.17 09:02:40 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by PABLO RAUL
ORMAECHEA
Date: 2022.08.17 09:07:31 ART



#36516503#337794517#20220816154702159